



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 533-2019-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 533-2019-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de agosto de 2020, las 17h47.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Hoja de recepción de documento físico del Ministerio del Trabajo, de fecha 2019-11-28 16:08 (GMT-5) y Oficio No. 055-2019-KGMA-ACP de 28 de noviembre de 2019, dirigido a la Subsecretaría Interinstitucional de Servicio Público, Trabajo y Empleo del Ministerio del Trabajo, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.
- b) Oficio No. 001-UPAJCH-CNE-2020 en (1) una foja, suscrito por Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, con (5) fojas en calidad de anexos, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 07 de agosto de 2020 a las 10h07 y recibido en este Despacho en el mismo día a las 11h15.

PRIMERO.- Mediante Oficio No. 001-UPAJCH-CNE-2020 de **06 de agosto de 2020**, el señor Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, comunica lo siguiente:

“...dentro de la causa **533-2019-TCE (ACUMULADA)**, el Sr. Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del manejo económico de la Organización Política: **ALIANZA UNIDOS POR GUANO LISTA 4-6-11**, ha dado cumplimiento al pago de la multa de un (1) salario básico unificado determinada en sentencia, valor que fue depositado en la cuenta de multas del Consejo Nacional Electoral, Ban-Ecuador No. 0010001726, sub línea No. 170409, comprobante de depósito que se encuentra en la Unidad Financiera Provincial Electoral de Chimborazo, y se reportó a la Directora Nacional Financiera del Consejo Nacional Electoral.

Documentación que se anexa en (5) cinco fojas útiles.”

SEGUNDO.- 2.1. De la revisión de la documentación que ha sido remitida a este Tribunal, se observa que el ciudadano Carlos Andrés Guamán Coello ha depositado la cantidad de (USD. 394) trescientos noventa y cuatro dólares americanos, correspondiente a (01) un salario básico unificado.

Justicia que garantiza democracia



Causa No. 533-2019-TCE (ACUMULADA)

2.2. Mediante sentencia dictada por este juzgador el 09 de octubre de 2019, a las 10h04, se resolvió declarar al señor Carlos Andrés Guamán Coello, responsable de la infracción electoral tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia por la falta de presentación de cuentas de campaña electoral de dignidades de candidaturas a Elecciones Seccionales del 2019 de la "Alianza Unidos por Guano, Listas 4-6-11" detalladas en esa sentencia, sancionarlo con la multa de (01) un salario básico unificado y con la suspensión de sus derechos políticos y de participación por (01) un año.

2.3. En este contexto, se deja constancia del **cumplimiento parcial de la sentencia** dictada dentro de la presente causa, en lo que corresponde a la sanción pecuniaria impuesta al señor Carlos Andrés Guamán Coello.

TERCERO .- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al señor Carlos Andrés Guamán Coello, en las direcciones electrónicas andy_carlo@hotmail.com / diegocajas0408@gmail.com andres.guamanc1993@gmail.com .

3.2. Al abogado Esteban Francisco Castillo Segovia, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en la dirección electrónica estebancastillo@cne.gob.ec.

3.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec .

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de agosto de 2020.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



Justicia que garantiza democracia